

Regla de la OFS

Capítulo I LA ORDEN FRANCISCANA SEGLAR (O.F.S)¹

Art. 1

Entre las familias espirituales, suscitadas por el Espíritu Santo en la Iglesia², la familia Franciscana comprende a todos aquellos miembros del Pueblo de Dios, seglares, religiosos y sacerdotes, que se sientan llamados al seguimiento de Cristo, tras las huellas de San Francisco de Asís³.

En maneras y formas diversas, pero en reciproca comunión vital, todos ellos se proponen hacer presente el carisma del común Seráfico Padre, en la vida y en la misión de la Iglesia⁴.

Art. 2

En el seno de dicha familia, tiene un puesto peculiar la Orden Franciscana Seglar, la cual se configura como una unión orgánica de todas las fraternidades católicas, esparcidas por el mundo entero y abiertas a todo grupo de fieles, en las cuales los hermanos y las hermanas impulsados por el Espíritu a alcanzar la perfección de la caridad en su estado seglar, se comprometen con la Profesión a vivir el Evangelio a la manera de San Francisco con la ayuda de la presente Regla confirmada por la Iglesia⁵.

Art.3

Esta Regla, después del “Memorialepropositi” (1221) y de las Reglas aprobadas por los Sumos Pontífices Nicolás IV y León XIII, adaptan la Orden Franciscana Seglar a las exigencias y a las esperanzas de la santa Iglesia, en las nuevas condiciones de los tiempos. Su interpretación corresponde a la Santa Sede, más la aplicación será hecha por las Constituciones Generales y por los Estatutos particulares.

¹Llamada también *FRATERNIDAD SEGLAR FRANCISCANA, T.O.F. o Tercera Orden Franciscana*

²*Lumen Genitum(LG), 43*

³*Pio XII Discurso a los Terciarios, 1.7.1956.*

⁴*Apostolicam Actuositatem, 4,8*

⁵*Can. 702, 1.*

Capítulo II LA FORMA DE VIDA

Art. 4

La Regla y la vida de los franciscanos seculares es ésta: guardar el santo Evangelio de nuestro Señor Jesucristo, siguiendo el ejemplo de San Francisco de Asís, que hizo de Cristo el inspirador y centro de su vida con Dios y con los hombres⁶.

Cristo, don del amor del Padre, es el camino hacia Él, es la verdad en la cual nos introduce el Espíritu Santo, es la vida que Él ha venido a traer abundantemente⁷.

Los Franciscanos seculares dedíquense asiduamente a la lectura del Evangelio, y pasen del Evangelio a la vida y de la al Evangelio⁸.

Art. 5

Por tanto, los Franciscanos seculares, busquen la persona viviente y operante de Cristo en los hermanos, en la Sagrada Escritura, en la Iglesia y en las acciones litúrgicas. La fe de San Francisco que dictó estas palabras: " Nada veo corporalmente en este mundo del mismo Altísimo Hijo de Dios, sino su Santísimo Cuerpo y Sangre ", sea para ellos la inspiración y camino de su vida eucarística.

Art. 6

Sepultados y resucitados con Cristo en el Bautismo, que los hace miembros vivos de la Iglesia, y a ella más estrechamente vinculados por la Profesión, háganse testigos e instrumentos de su misión entre los hombres, anunciado a Cristo con la vida y con la palabra.

Inspirados en San Francisco y con él llamados a reconstruir la Iglesia, empéñense en vivir en plena comunión con el Papa, los obispos y los sacerdotes, en abierto y confiado dialogo de creatividad apostólica⁹.

Art. 7

Como hermanos y hermanas de penitencia¹⁰, en fuerza de vocación, impulsados por la dinámica del Evangelio, conforme su modo de pensar y de obrar al de Cristo, mediante un radical cambio interior, que el mismo Evangelio denomina con el nombre de "conversión"; la cual debido a la fragilidad humana, debe actualizarse cada día¹¹.

En este camino de renovación, el Sacramento de la Reconciliación es signo privilegiado de la misericordia del Padre y fuente de gracia¹².

⁶ *I Celano, 18, 115*

⁷ *Jn 3, 16, 14,6.*

⁸ *Apostolicam Actuositatem, 30,8*

⁹ *Pablo VI: Discurso a los Terciarios, III, 19.5.1971*

¹⁰ *Memoriale Proposti*

¹¹ *Lumen Gentium. 8, Unitatis Redintegratio, 4; Paenitemini, Preámbulo*

¹² *Presbyterorum Ordinis 18,2*

Art. 8

Como Jesucristo fue el verdadero adorador del Padre, del mismo modo los Franciscanos seculares hagan de la oración y de la contemplación el alma del propio ser y del propio obrar¹³.

Participen de la vida sacramental de la Iglesia, especialmente de la Eucaristía, y asóciense a la oración litúrgica en alguna de las formas propuestas por la misma Iglesia, reviviendo así los misterios de la vida de Cristo.

Art. 9

La Virgen María, humilde sierva del Señor, siempre atenta a su palabra y a todas sus mociones, fue para San Francisco centro de indecible amor, y por él declara Protectora y Abogada de su familia¹⁴.

Los Franciscanos seculares den testimonio de su ardiente amor hacia Ella, por la imitación de su disponibilidad incondicional, y en la efusión de una confiada y consciente oración¹⁵.

Art. 10

Asociándose a la obediencia redentora de Jesús, que sometió su voluntad a la del Padre, cumplan fielmente las obligaciones propias de la condición de cada uno, en las diversas circunstancias de la vida¹⁶, y sigan a Cristo, pobre y crucificado, confesándolo aun en las dificultades y persecuciones¹⁷.

Art. 11

Cristo, confiado en el Padre, aun apreciando atenta y amorosamente las realidades creadas, eligió para Sí y para su Madre una vida pobre y humilde¹⁸, del mismo modo, los Franciscanos seculares han de buscar en el desapego y en el uso, una justa relación con los bienes terrenos, simplificando las propias exigencias materiales; sean conscientes, en conformidad con el Evangelio, de ser administradores de los bienes recibidos, en favor de los hijos de Dios.

Así, en el Espíritu de las “bienaventuranzas” esfuércense en purificar el corazón de toda tendencia y deseo de posesión y de dominio, como, “peregrinos y forasteros” en el camino hacia la casa del Padre¹⁹.

Art. 12

Testigos de los bienes futuros y comprometidos a adquirir, según la vocación que han abrazado, la pureza de corazón, se harán libres, de este modo para el amor de Dios y de los hermanos²⁰.

¹³ *Apostolicam Actuositatem*, 4,1-3.

¹⁴ *II Cel.* 198

¹⁵ *Lumen Gentium*, 67; *Apostolicam Actuositatem*, 4,10

¹⁶ *Lumen Gentium*, 41

¹⁷ *Lumen Gentium*, 42,2

¹⁸ *2 Carta a todos los fieles*, 5.

¹⁹ *Rom 8,17; Lumen Gentium*, 7,4

²⁰ *Admoniciones San Francisco XVI; 2 Cartas 70*

Art.13

De la misma manera que el Padre ve en cada uno de los hombres los rasgos de su Hijo Primogénito de muchos hermanos²¹, los Franciscanos seculares acojan a todos los hombres con ánimo humilde y cortés, como don del Señor²² e imagen de Cristo.

El sentido de fraternidad les hará felices y dispuestos a identificarse con todos los hombres, especialmente con los más humildes, para los cuales se esforzaran en crear condiciones de vida dignas de criaturas redimidas por Cristo²³.

Art. 14

Llamados, juntamente con todos los hombres de buena voluntad, a construir un mundo más fraterno y evangélico para edificar el Reino de Dios, conscientes de que “quien siguen a Cristo, Hombre perfecto, se hace a sí mismo más hombre, cumplan de modo competente sus propios deberes con espíritu cristiano de servicio²⁴.

Art. 15

Estén presentes con testimonio de su vida humana y también con iniciativas eficaces, tanto individuales como comunitarias, en la promoción de la justicia, particularmente en el ámbito de la vida pública; empeñándose en opciones concretas y coherentes con su fe²⁵.

Art. 16

Consideren el trabajo como don de Dios y como participación en la creación, redención y servicio de la comunidad humana²⁶.

Art. 17

Vivan en la propia familia el espíritu franciscano de paz, felicidad y respeto a la vida, esforzándose en convertirlo en el signo de un mundo ya renovador en Cristo²⁷.

Los casados particularmente, viviendo la gracia del matrimonio, den testimonio en el mundo del amor de Cristo a su Iglesia. Con una educación cristiana, sencilla y abierta, atentos a la vocación de cada uno, recorrer gozosamente con sus hijos su itinerario espiritual y humano²⁸.

Art. 18

Sientan, además, respeto por las otras criaturas, animadas e inanimadas que “son portadoras de la significación del Altísimo²⁹, y procuren con ahínco superar la tentación de explotación, con el concepto franciscano de la fraternidad universal.

²¹ Rom 8,29

²² 2 Celano 85; 2 Carta, 26; Regla no bulada, 7, 13

²³ Regla no bulada,9,3; Mt 25,40

²⁴ Lumen Gentium, 31;Gaudium et Spes, 93

²⁵ Apostolicam Actuositatem,14

²⁶ Regla de León XII, II,8

²⁷ Regla de León XII,II,8

²⁸ Lumen Genitum, 41,5; Apostolicam Actuositatem 30,2,3

²⁹ 2 Celano ,80, Ca´ntico de las Criaturas, 4

Art. 19

Como portadores de paz y conscientes de que la paz ha de construirse incesantemente, indaguen los caminos de la unidad y de la inteligencia fraterna mediante el dialogo, confiando en la presencia del germen divino, que hay en el hombre y en la fuerza transformadora del amor y del perdón³⁰.

Mensajeros de la perfecta alegría, esfuércense permanentemente en llevar a los demás el gozo y la esperanza³¹.

Injertados en la resurrección de Jesucristo, que da su verdadero sentido a la Hermana Muerte, tendrán con serenidad al encuentro definitivo con el Padre³².

³⁰ *Regla de León XII, II, 9; 3 Comapeñor, 14.58*

³¹ *Admoniciones, XXI; Regla no bulada, 715*

³² *Gaudium et Ses, 76,1-2*

Capítulo III La Vida en Fraternidad

Art. 20

La Orden Franciscana Seglar, se divide en Fraternidades, de diversos niveles o grados: local, regional, nacional e internacional. Cada una de estas Fraternidades tiene su propia personalidad moral en la Iglesia³³. Las Fraternidades se coordinan y unen entre sí, de acuerdo con lo que se establece en esta Regla y en las Constituciones.

Art. 21

En los diferentes niveles, cada Fraternidad es animada y guiada por un Consejo y un Ministro (o Presidente), elegidos por los profesos en conformidad con las Constituciones³⁴. Su servicio, que dura un tiempo limitado, es un compromiso de disponibilidad y de responsabilidad para cada uno y para con el grupo.

Las Fraternidades según lo establecido en las Constituciones se estructuran internamente de manera diversa, conforme a las necesidades de sus miembros y de las regiones, bajo la dirección del Consejo respectivo.

Art. 22

La Fraternidad local necesita ser canónicamente erigida, y se convierte así en la primera célula de toda la Orden y en signo visible de la Iglesia, que es una comunidad de amor. La Fraternidad deberá ser el lugar privilegiado para desarrollar el sentido eclesial y la vocación franciscana y además, para animar la vida apostólica de sus miembros³⁵.

Art. 23

Las peticiones de admisión en la Orden Franciscana Seglar, se presentan a una Fraternidad local, cuyo Consejo decide la aceptación de los nuevos hermanos³⁶.

El proceso de incorporación a la Fraternidad comprende el tiempo de iniciación, el periodo de formación, que dura por lo menos, un año, y la Profesión de la Regla³⁷. En este itinerario gradual está comprometida toda la Fraternidad, aún con su estado de vida. Por lo que se refiere a la edad para la Profesión, y a los signos distintivos franciscanos³⁸, procédase según los Estatutos.

La Profesión es, de por sí, un compromiso perpetuo³⁹.

Los hermanos que se encuentren en dificultades particulares, procuraran tratar sus problemas en fraterno diálogo con el Consejo. La separación o definitiva de la Orden, si

³³ *Can 309 (687)*

³⁴ *Can. 309 (697)*

³⁵ *Pio XII Desc. A los Terciarios 3,1.7,1956.*

³⁶ *Can, 307 (694)*

³⁷ *Memorial propositi, 29-30*

³⁸ *I Celano, 22*

³⁹ *Memoriale propositi, 31*

fuere necesaria, es un acto que compete al Consejo de la Fraternidad, en conformidad con las Constituciones⁴⁰.

Art. 24

Para estimular la comunión entre los miembros, el Consejo organice reuniones periódicas y encuentros frecuentes, incluso con los otros grupos franciscanos, especialmente de jóvenes, adoptando los medios más adecuados para el crecimiento en la vida franciscana y eclesial, estimulando a todos a la vida de Fraternidad⁴¹.

Esta comunión se prolonga con los hermanos difuntos, así, se ofrecerán sufragios por sus almas⁴².

Art. 25

Todos los hermanos y hermanas ofrezcan una contribución proporcionada a las posibilidades de cada uno, para sufragar los gastos necesarios de la vida de la Fraternidad o para las obras de culto, de apostolado y de caridad.

La Fraternidades locales procuren contribuir al pago de los gastos del Consejo de la Fraternidad de nivel superior⁴³.

Art. 26

Como signo concreto de comunión y de corresponsabilidad, los Consejos de los diferentes niveles, según las Constituciones, pedirán religiosos idóneos y preparados para la asistencia espiritual, a los Superiores de las cuatro Familias, religiosas franciscanas, a las cuales, desde siglos, esta unidad de Fraternidad Seglar.

Para fomentar la fidelidad al carisma y la observancia de la Regla y para recibir mayor ayuda en la vida de fraternidad, el Ministro o Presidente, de acuerdo con su Consejo, sea solícito en pedir periódicamente a los Superiores religiosos competentes⁴⁴ la visita pastoral y a los responsables del nivel superior, la visita fraterna, según las Constituciones.

“Y todo el que guarde estas cosas, sea colmado en el cielo de la bendición del Altísimo Padre, y sea colmado en la tierra de la bendición del amado Hijo, con el Espíritu Santo Paráclito...”

(Bendición de San Francisco, del Testamento).

⁴⁰ *Can. 308 (696)*

⁴¹ *Can. 309 (697)*

⁴² *Memoriales propositi, 23*

⁴³ *Memoriale propositi, 20*

⁴⁴ *Regla de Nicolas IV, cap.16*